



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE,

30 ABR. 2009

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos ; el Decreto N° 1.086 año 1983, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Reuniones Públicas; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 , la solicitud presentada por el (los) interesado (s) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 250.-

- 1.- **AUTORIZASE** Al **CENTRO JUVENIL SANGRE MORENA**, representada para estos efectos por su responsable don **PATRICIO CARVAJAL C.**, para la realización de un Acto Artístico y de recreación infantil en la Población Limarí de Ovalle, en conmemoración del **DÍA DEL TRABAJADOR**, a realizarse el sábado 02 de mayo de 2009, entre las 09:00 a las 23:00 horas, en la calle 1° de mayo de la Población Limarí, la que
- 2.- **DISPONESE** el cierre de la calle mencionada durante las horas que dure la actividad, conforme a la autorización otorgada por la Seremía de Transportes.
- 3.- **DISPONESE** el acompañamiento de efectivos de Carabineros, quienes velarán por el desarrollo pacífico de la actividad, conservando las facultades de disolución y detención de quienes causen desórdenes o daño a la propiedad pública o privada, de acuerdo a las normas generales.

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y PASE A LA 3ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE OVALLE,



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
GOBERNADOR (S) PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

EFC/MJDL